



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2141

Fecha 28 / 07 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0584
NEUQUEN, 14 JUL 2017

VISTO:

La Nota N° 74/17 de Coordinación Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional para realizar el llamado a Licitación Pública N° 1 y 2 del 2017 de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, sito en calle 9 de Julio 733-Gral Roca, por un importe de hasta Pesos Ciento Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Sesenta Ctvos. (\$ 128.574,60);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3° inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que la presente contratación debe efectuarse para dar cumplimiento al Artículo 7° del Decreto N° 425/2014, acerca de la publicación en medios de comunicación de las licitaciones públicas;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3° del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE

ARTICULO 1°) AUTORIZAR a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir Ordenes de Publicidad, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, por un importe de hasta Pesos Ciento Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Sesenta Ctvos. (\$ 128.574,60), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3° inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MONZANI

FDO. MONZANI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN